IE_LCO 05/2017_ID 323.921

INFORME DE EVALUACION

"LCO N° 05/2017 para la Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia – Plurianual 2017-2018" - ID 323.921

1- INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15; **el Comité de Evaluación,** conformado por **Resolución D.G. N° 03/2017 de fecha 05/01/2017,** y su correspondiente homologación por **Resolución C.A. N° 01/1086/17 de fecha 18 de enero de 2017**; posteriormente modificada parcialmente por **Resolución C.A. N° 06/1096/17 de fecha 03/05/2017,** se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la oferta presentada, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Dr. Hugo Capurro**, Miembro del Consejo de Administración de la Diben, **Abogado Cesar Romero**, Asesor Legal de la Diben, **C.P. Ana María Rojas Ríos Careaga**, Directora de Administración y Finanzas, **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la Diben N° 03/1105/2017, de fecha 23 de agosto de 2017 se ha aprobado del Pliego de Bases y Condiciones.

2- ANTECEDENTES:

• Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

• **Disponibilidad Presupuestaria**: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60/2017, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su División de Presupuesto, según Memorándum Presu_N° 101/2017, de fecha 14 de agosto de 2017, el monto asignado para la presente contratación asciende a la suma de Gs. 50.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2017 que serán afectados al Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" .

Asimismo, para la cobertura de créditos durante el Ejercicio Fiscal 2018, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F-G04: Plurianual), remitida en el mismo memorándum mencionado *ut supra*.

Armando I. Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE:

Que, NO se han solicitado aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 12 de setiembre de 2017, siendo las 09:45hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que han presentado sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación requerida: *a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley Nº 2.051/03; c) Documento que demuestre la Representación Legal del firmante de la Oferta; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta*; labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el documento del llamado y la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	PRESENTA CONSTANCIA SIPE N°
1	**Los Guardianes Grupo Elite S.A.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	.....
2	**Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.**	PRESENTA	Presenta en Estado Activo en la Constancia SIPE N° 1466588	PRESENTA	Presenta en Estado Activo en la Constancia SIPE N° 1466588	1466588
3	**Prever Seguridad S.R.L.**	PRESENTA	Presenta en Estado Activo en la Constancia SIPE N° 1466674	PRESENTA	Presenta en Estado Activo en la Constancia SIPE N° 1466674	1466674

4.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se han realizado observaciones al momento del acto de Aperturas de Ofertas. Todo lo actuado durante el acto ha quedado consignado en el Acta respectivo, agregado a este Informe como Anexo IV.

4.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LAS OBSERVACIONES:

No Aplica.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL:

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Armando José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

IE_LCO 05/2017_ID 323.921

Para el efecto, la Dirección de Contrataciones Públicas institucional, procedió a remitir por Memorándum DCP N° 417/2017, de fecha 12/09/2017 a la Dirección de Asesoría Legal, las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, para su correspondiente análisis, consideración y eventual aprobación.

Al respecto, por Memorándum DAL_093/2017, de fecha 18/09/2017, la Dirección de Asesoría Legal, en respuesta a la solicitud mencionada, remitió el listado de evaluación documental de cada oferente, en el que se observa lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Doc. Legales
1	**Los Guardianes Grupo Elite S.A.**	*NO CUMPLE*	CUMPLE	*NO CUMPLE*	CUMPLE
2	**Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Prever Seguridad S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada por la firma **Los Guardianes Grupo Elite S.A.,** se constató los siguientes:

- El Formulario Nº 4, individualizado como "Formulario de Oferta", presentado por la firma oferente en carpeta de oferta, a fojas 10, no se encuentra firmada por el representante legal de la firma, y siendo éste un documento de tipo sustancial, no es posible su rectificación. Asimismo dicha omisión consta en el Acta de Apertura de Ofertas.
- La firma ha garantizado su oferta con Póliza de Seguro Nº 24.1508.0016163.0000, por un monto total de Gs. 11.972.509.- y extendida por un plazo de 60 días, siendo el monto garantizado y el plazo de cobertura, mucho menor al solicitado en las IAO 21.1 y 22.2 del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y, siendo éste un documento de tipo sustancial, no es posible su rectificación.

En este sentido cabe mencionar lo establecido en el artículo 58º del Decreto Nº 21909/03, en el que se determina: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1)..., 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados..."*

Por todo lo narrado *ut supra*, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones los artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones legales, procedió a **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **Los Guardianes Grupo Elite S.A.**

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Armando Jorge Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

A raíz de lo resuelto anteriormente, ya no fue necesario continuar con la evaluación de las demás documentaciones de la oferta presentada por la firma **Los Guardianes Grupo Elite S.A.**

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Oferta presentadas, se constata que las firmas oferentes: **Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., y, Prever Seguridad S.R.L., CUMPLEN** con la evaluación del presente apartado, por los que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

6 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario N° 1 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que ninguna de las ofertas presentadas indicaba errores aritméticos.

6.1 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

En vista de que todas las ofertas son de origen nacional y no se han presentado ofertas de origen extranjero, decayó la necesidad de aplicar el margen de preferencia a oferta alguna.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 61, NUMERAL 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03:

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

OFERENTES	Orden	COTIZACION Gs.
Prever Seguridad S.R.L.	**1**	**243.066.000.-**
Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.	**2**	**268.388.556.-**

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL:

En base a la señalado por la Dirección de Asesoría Legal en el Memorándum DAL_94/2017, de fecha 18/09/2017, y conforme ha quedado consignado en el *Anexo III "Cuadro de Verificación Documental"* de este Informe, se procedió a verificar si las documentaciones de carácter formal requeridas en el documento del Llamado fueron presentadas o no por los oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59[1] del Decreto 21909/03; este Comité de Evaluación ha requerido a las dos firmas oferentes: **Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., y, Prever Seguridad S.R.L.**, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con sus respectivas ofertas, fijándoles para tal efecto, un plazo de cumplimiento conforme al siguiente detalle:

[1] *Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.*

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

IE_LCO 05/2017_ID 323.921

Por Nota CE N° 102/17, de fecha 13 de setiembre de 2017, se ha solicitado a la firma oferente Prever Seguridad S.R.L., la presentación de los documentos señalados más abajo, fijándole hasta las 12:00 horas del día 14/09/2017:

✓ Copia simple del balance general correspondiente a los ejercicios fiscales 2014.

En respuesta, la firma Prever Seguridad S.R.L., en fecha 13/09/2017 ha presentado en la DCP institucional, Nota sin numeraciòn a la que acompaña el documento requerido.

Por Nota CE N° 107/17, de fecha 19 de setiembre de 2017, se ha solicitado a la firma oferente Prever Seguridad S.R.L., la presentación de los documentos señalados más abajo, fijándole plazo hasta las 12:00 horas del día 21/09/2017:

✓ Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado, de conformidad al Formulario Nº 5 del PBC.

✓ Listado y descripción de las armas de fuego a ser utilizadas por la empresa, en la que conste los siguientes datos: tipo de arma, marca, calibre, número de serie, número de registro y de portación.

✓ Presentar fotocopia simple de Carné de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente, vigente a la fecha de apertura de las ofertas, de conformidad al listado y descripción de armas a ser presentado.

✓ Fotocopia simple de los Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional, vigente a la fecha de apertura de las ofertas, de conformidad al listado y descripción de armas a ser presentado.

✓ Copia simple de la Resolución emitida por la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.

✓ Como mínimo, dos copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los dos últimos años 2015 y 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso "c", del numeral 2, de la Sección II del presente PBC.

Al respecto, en fecha 21/09/2017, siendo las 11:04, en respuesta a lo solicitado, la firma ha presentado, en la DCP institucional, nota sin numeración a la que acompaña las siguientes documentaciones:

1- Formulario Nº 5 Declaración Jurada, por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores.

2- Listado y descripción de armas de fuego.

3- Carné de Portación de 2 Armas.

4- Carné de Tenencia de 2 Armas.

5- Resolución Nº 32, emitida por la Comandancia de la Policía Nacional, por la que se autoriza el funcionamiento de la empresa PREVER SEGURIDAD S.R.L.

6- Contrato Nº 50/2015 suscrita con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la ANDE

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

7- Contrato Nº 07/2015 suscrita con la Comisión Nacional de Valores.

8- Contrato Nº 46/16 suscrita con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la ANDE

9- Factura Nº 001-0010000427 a nombre de Huawei Technologies Paraguay S.A., de fecha 18/02/2016.

10- Dos Adendas al Contrato suscrito entre la firma Prever Seguridad S.R.L. y Huawei Technologies Paraguay S.A.

11- Factura Nº 001-0010000424 a nombre de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la ANDE

Por Nota CE N° 108/17, de fecha 19 de setiembre de 2017, se ha solicitado a la firma oferente Seguridad privada de Vigilancia y Protección S.R.L., la presentación de los documentos señalados más abajo hasta las 12:00 horas del día 21/09/2017:

✓ Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.

✓ Copia simple de la constancia de haber sido fiscalizada por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, vigente al momento de la apertura de ofertas.

Al respecto, en fecha 21/09/2017, siendo las 10:21, la firma Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., ha presentado Nota sin numeración por la cual solicitaba una prórroga para la presentación de documentaciones.

El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones legales, procedió a conceder la prórroga solicitada por la firma, para la presentación de documentaciones, por Nota CE Nº 118/2017 de fecha 21/09/2017, fijando un nuevo plazo hasta las 14:00 hs del día 25/09/2017.

En relación a lo anterior, la firma oferente, en fecha 25/09/2017, siendo las 13:00 hs., ha presentado, Nota sin numeración a la que acompaña las siguientes documentaciones:

1- Constancia de haber sido fiscalizada en fecha 26/07/2016, expedida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, en fecha 02/08/2016.
2- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Por Nota CE N° 120/17, de fecha 26 de setiembre de 2017, se ha solicitado a la firma oferente Seguridad privada de Vigilancia y Protección S.R.L., la presentación de los documentos señalados más abajo hasta las 12:00 horas del día 27/09/2017:

✓ Como mínimo, dos copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los dos últimos años 2015 y 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso "c", del numeral 2, de la Sección II del presente PBC.

En respuesta a lo solicitado, la firma oferente, en fecha 27/09/2017, siendo las 10:50 hs, ha presentado nota sin numeración a la que acompaña los siguientes:

1- Contrato Nº 01/2016 suscrito con SENACSA
2- Contrtao Nº 029/2013, suscrito con la AFD
3- Contrato Nº 26/2015, suscrito con la Diben
4- Contrato Nº 23/2016 suscrito con INTN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asuntos Legales

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR (IAO 36), ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015:

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, utilizando como insumo las Declaraciones Juradas emitidas y firmadas por las personas que se hallan en relación directa al proceso en el presente llamado (*Director General; Miembros del Consejo de Administración Diben; Miembros del Comité de Evaluación; Jefe de DLCM; Jefa del Departamento Administrativo; Jefe de División de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, y Funcionarios de la DCP*), se ha verificado que los oferentes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I. N°	Certificado N°	Fecha	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	OFERENTE
Pedro Roberto Silva Lesme	261.559	247560	12/09/2017	**REGISTRA como Jubilado**	Prever Seguridad S.R.L.
Roberto Pedro Gómez Verlangieri	328.408	247557	12/09/2017	NO REGISTRA	
Hugo Alberto Franco Villalba	1.407.748	247563	12/09/2017	NO REGISTRA	Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.
Rosanna Elizabeth Pozzo Benitez	2.110.031	247564	12/09/2017	**REGISTRA como Funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional - cargo Permanente**	

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes y/o representantes de la firma **PREVER SEGURIDAD S.R.L.**, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito, puesto que, si bien el Sr. Pedro Roberto Silva Lesme, registra datos en el SINAHR como "jubilado", dicha situación no se encuentra enmarcada dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 40º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, la Resolución DNCP Nº 849/2015.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Abogado J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Ahora bien, con respecto a los datos obtenidos de los representantes de la firma **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.**, se puede observar que la socia Rosanna Elizabeth Pozzo Benítez figura como funcionaria pública dependiente del Ministerio de Defensa Nacional con una antigüedad de 13 años y 1 mes, conforme a lo consignado en la constancia N° 247564 emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En atención a la situación que afecta a la Sra. Rossana Pozzo, este Comité mantiene el criterio de que la misma se encuentra inmersa en las limitaciones previstas en la ley para contratar con el Estado, sin embargo, teniendo en cuenta el criterio asumido por la DNCP a través del juzgado de instrucción en un reciente proceso de protesta, que fuera resuelto según la Resolución DNCP N° 1246/17, de fecha 20/04/2017 y la Resolución DNCP Nº 1791/17, de fecha 05/06/2017; da por CUMPLIDO el requisito establecido en el presente apartado para los representantes de la firma **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.**

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA:

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las bases y condiciones del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente **Prever Seguridad S.R.L.** ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	Descripción del servicio proveído	Periodo de Ejecución contractual	Monto Gs.
50/2015	Caja de Jubilaciones y Pensiones de la ANDE	Servicios de Seguridad y Vigilancia	2015-2016-2017	163.635.156
07/2015	Comisión Nacional de Valores	Servicios de Seguridad y Vigilancia	2015-2016-2017	88.900.740
46/16	Caja de Jubilaciones y Pensiones de la ANDE	Servicios de Seguridad y Vigilancia	2016-2017	127.712.915
001-001-000427	Huawei Technologies Paraguay S.A.	Servicios de Seguridad y Vigilancia	2016	14.529.621
Total				394.778.432
Monto total de la oferta				243.066.000
30% del monto total de la oferta				72.919.800

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma **Prever Seguridad S.R.L. CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en el PBC del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente **Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.**, ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución contractual	Monto Gs.
26/2015	Diben	Servicios de Seguridad y Vigilancia	2015-2016-2017	281.600.000
23/2016	INTN	Servicio de Vigilancia	2016-2017	109.143.332
01/2016	SENACSA	Servicios de Guardia de Seguridad	2016-2017	386.400.000
029/2013	AFD	Servicio de Seguridad de Locales	2013-2014-2015	306.880.146
26/2015	Diben	Servicios de Seguridad y Vigilancia	Repetido	
23/2016	INTN	Servicio de Vigilancia	Repetido	
Total				**1.084.023.478**
Monto total de la oferta				268.388.556
30% del monto total de la oferta				80.516.567

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma **Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en el PBC del presente Llamado.

9.3- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

En relación al presente apartado, el Comité de Evaluación procedió a remitir por Memorándum CE N° 04/2017, de fecha 13/09/2017, a la Dirección de Administración y Finanzas, los balances generales presentados por las firmas oferentes, para su correspondiente elaboración y análisis de los respectivos ratios financieros.

En respuesta, se ha recepcionado de la Dirección de Administración y Finanzas el Memorándum de la División de Presupuesto institucional, con referencia Presu_Nº 117/17, de fecha 15/09/17, conteniendo el resultado del análisis de los ratios que fueran elaborados en base a los balances generales, y cuyo resultado se resume en la tabla siguiente:

	Prever Seguridad S.R.L.	Cumple / No cumple	Los Guardianes Grupo Elite S.A.	Cumple / No cumple	Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	17,37	**Cumple**	DESCALIFICADA		18,17	**Cumple**
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,06	**Cumple**	DESCALIFICADA		0,06	**Cumple**
Promedio de Ratio de Rentabilidad	1,28	**Cumple**	DESCALIFICADA		3,39	**Cumple**

Fuente: Memorándum Presu_Nº 117/2017 de fecha 15/09/17

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que las firmas en competencia: **Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., y, Prever Seguridad S.R.L., CUMPLEN** con el requisito establecido en el PBC del presente Llamado.

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

9.4- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 956/16, Y LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1173/16:

Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación"*, se ha procedido al análisis de los precios ofertados por cada una de las firmas oferentes. El detalle de esta evaluación ha sido asentado en las siguientes tablas:

Ítem	Descripción	Precio Referencial – Gs.	30% por debajo del precio referencial – Gs.	20% por encima del precio referencial – Gs.	Oferta Prever S.R.L. – Gs.	Cumple/No Cumple	Oferta Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. – Gs.	Cumple/No Cumple
1	Servicio de seguridad y vigilancia-Dos personales para Servicio de Custodio y guardia de seguridad de Lunes a Domingo, Diurno (incluye feriados).	9.084.169	6.358.918	10.901.003	**10.127.750**	**CUMPLE. El precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido**	**10.300.000**	**CUMPLE. El precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido**
2	Servicio de seguridad y vigilancia-Dos personales para Servicio de Custodio y guardia de seguridad de Lunes a Domingo, Nocturno (incluye feriados).	10.870.012	7.609.008	13.044.014	**10.127.750**	**CUMPLE. El precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido**	**12.065.713**	**CUMPLE. El precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido**

Al respecto, del análisis realizado a los precios ofertados por los oferentes en competencia e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que las firmas arriba mencionadas **CUMPLEN** con el presente apartado en razón de que sus ofertas se encuentran dentro de los rangos previstos por esta Convocante.

9.5- HABILITACIONES Y REQUISITOS LEGALES:

	Prever Seguridad S.R.L.	Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.
Contar con la Resolución emitida por la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Contar con la constancia de haber sido fiscalizada por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE	*NO CUMPLE*

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados por la firma oferente **PREVER SEGURIDAD S.R.L.**, identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma **CUMPLE** con el presente apartado.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

IE_LCO 05/2017_ID 323.921

En relación a la Constancia de Fiscalización presentada por la firma oferente **Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.**, cabe destacar que en la misma consta que la firma fue fiscalizada por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, en fecha 26/07/2016, conforme se puede apreciar más abajo:

CONSTANCIA

SE HACE CONSTAR; que la Empresa **"SEGURIDAD PRIVADA DE PROTECCION Y VIGILANCIA S.R.L."**, prestadora de servicios en el Área de Seguridad Privada en todo el territorio nacional, conforme a la Resolución N° 176 de fecha 27 de diciembre de 2001, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional; fue fiscalizada por personal de esta División, en fecha 26 de julio de 2016, en cumplimiento a lo establecido en la **Ley 5424/15** ***"Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de la Seguridad Privada"***.

Domicilio Legal: Gral Delgado N° 954 c/ Vda De las Llamas Asunción

Teléfonos: (021) 293 791

Se expide la presente constancia, a pedido de la parte interesada, en la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de Agosto de 2016, para los fines que hubiere lugar.

[redacted] TOR RAMON CACERES
Comisario MAAR
Jefe de División
Dir. Pric. Dep. Del. Fin.
JEFATURA

Al respecto, se trae a colación lo establecido en el artículo 73º de la Ley Nº 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA.", que entre otras cosas dice: *"La fiscalización se realizará ordinariamente cada 1 (un) año y extraordinariamente en cualquier momento cuando las circunstancias lo requieran."*

En relación a lo mencionado en los párrafos anteriores, se concluye que la constancia de fiscalización presentada por la firma se encontraba vigente hasta la fecha 26/07/2017, tiempo en que se cumplía un año posterior a la fecha de fiscalización de la firma, según se puede apreciar en el documento presentado por la oferente.

En ese estado de cosas este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones legales **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.**, puesto que la misma NO CUMPLE con el presente apartado, en razón de que no ha demostrado haber sido fiscalizada al momento de la apertura de ofertas que fuera en fecha 12/09/2017, conforme lo exigido en el apartado "Requisitos Legales", de la Sección III, contenido en el PBC del presente Llamado.

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

10- VERIFICACION DE MUESTRAS:
No aplica.

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:
Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación a los efectos de identificar el cumplimiento, por parte de las firmas oferentes en competencia, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el cuadro siguiente:

	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 954/16 y Resolución DNCP N° 1173/16	Experiencia	Capacidad Financiera	Habilitaciones y Requisitos Legales
Prever Seguridad S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los Guardianes Grupo Elite S.A.	*NO CUMPLE*	DESCALIFICADA				
Seguridad privada de Vigilancia y Protección S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*NO CUMPLE*

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES:
Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado 11, surge que: la oferta presentada por la firma **Prever Seguridad S.R.L.** ha cumplido con todos los requisitos legales establecidos en el PBC, asimismo, conforme consta en el apartado 7, la oferta de la mencionada firma se erige como la ***más solvente,*** y que se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **por el Total.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.*

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR,** a la firma **Prever Seguridad S.R.L.** en los ítems que componen el presente Llamado, por un valor total de **Gs. 243.066.000.-** (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones, sesenta y seis mil), IVA incluido.

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

IE_LCO 05/2017_ID 323.921

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro Comparativo de Ofertas"; **Anexo II** - "Cuadro de Precios Adjudicables"; **Anexo III** – Cuadro Comparativo de Verificación Documental; **Anexo IV** – Copia de Solicitud de Aclaraciones y sus correspondientes respuestas.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 27 días del mes de Setiembre de 2017.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Miembro del Comité de Evaluación – CA
Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP
Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Anexo I
"Cuadro Comparativo de Ofertas"

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2017
"Servicio de Seguridad y Vigilancia - Plurianual 2017/2018"
ID 323.921

					Prever Seguridad S.R.L.		Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.		Los Guardianes Grupo Elite S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	*92121504-001*	*Servicio de seguridad y vigilancia-Dos personales para Servicio de Custodio y guardia de seguridad de Lunes a Domingo, Diurno (incluye feriados).*	*Meses*	12	10.127.750	121.533.000	10.300.000	123.600.000	9.992.586	119.911.032
2	*92121504-001*	*Servicio de seguridad y vigilancia-Dos personales para Servicio de Custodio y guardia de seguridad de Lunes a Domingo, Nocturno (incluye feriados).*	*Meses*	12	10.127.750	121.533.000	12.065.713	144.788.5561	11.957.013	143.484.156
						243.066.000		**268.388.556**		**263.395.188**

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Anexo II
"Cuadro de Precios Adjudicables"

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2017
"Servicio de Seguridad y Vigilancia - Plurianual 2017/2018"
ID 323.921

					Prever Seguridad S.R.L.	
Ítem	***Código de Catálogo***	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	*92121504-001*	*Servicio de seguridad y vigilancia-Dos personales para Servicio de Custodio y guardia de seguridad de Lunes a Domingo, Diurno (incluye feriados).*	*Meses*	12	10.127.750	121.533.000
2	*92121504-001*	*Servicio de seguridad y vigilancia-Dos personales para Servicio de Custodio y guardia de seguridad de Lunes a Domingo, Nocturno (incluye feriados).*	*Meses*	12	10.127.750	121.533.000
						243.066.000

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Anexo III

Cuadro Comparativo de Verificación Documental

	Prever Seguridad S.R.L.		Los Guardianes Grupo Elite S.R.L.		Seguridad Privada de Vigilancia y protección S.R.L	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta	✓			x	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓			x	✓	
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	✓		✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	✓		✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	✓		✓		✓	
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	✓		✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	✓		✓		✓	

Armando José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓	
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	✓		✓		✓	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	✓			x	✓	
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	✓		✓		✓	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
Presentar fotocopia simple de carné de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la Dimabel, a nombre de la empresa oferente, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	✓		✓		✓	
Listado y descripción de las armas de fuego a ser utilizadas por la empresa, en la que conste los siguientes datos: tipo de arma, marca, calibre, numero de serie, numero de registro y de portación.	✓		✓		✓	
Fotocopia simple de los Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	✓			x	✓	

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de apertura de las ofertas. La falta de presentación de la misma no será causal de descalificación, si no simplemente la no aplicación del Margen de Preferencia, de conformidad a lo establecido en el inciso "f", del numeral 2, de la sección II del presente PBC.	✓			x	✓	
Listado y descripción de los sistemas de comunicación con que cuenta la empresa, acompañado de: - Copia simple de la constancia emitida por la Conatel, en la que mencione que la firma oferente cuenta con autorización para el uso de una frecuencia radial y que no adeuda los aranceles correspondientes, a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada, en este caso, deberá presentar un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia, vigente a la fecha de apertura de las ofertas; y/o Copia simple del contrato suscripto con una empresa proveedora del servicio de telefonía móvil, vigente a la fecha de apertura de las ofertas, del cual se pueda conocer el "plan contratado".	✓		✓		✓	
Copia simple de la constancia de haber sido fiscalizada por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, vigente al momento de la apertura de ofertas.	✓		✓			x
Copia simple de la Resolución emitida por la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	✓		✓		✓	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.						
Como mínimo, dos copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los dos últimos años 2015 y 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso "c", del numeral 2, de la Sección II del presente PBC.	✓		✓		✓	
Cualquier otro documento adicional requerido.						
Copia simple del balance general correspondiente a los ejercicios fiscales ***(2014, 2015, 2016)***	✓		✓		✓	

Fernando J. José Rojas Sánchez
Jefe de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Anexo IV –
Copia de Solicitud de Aclaraciones y sus correspondientes respuestas.

NANGAREKO HA TEKOATY PYYYVÓ MOKÁÑA

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo ñande tapereko Marãnare

Construyendo el futuro hoy

Asunción, 13 de setiembre de 2017

NOTA CE Nº 102 /2017

Señores
Prever Seguridad S.R.L.
Porvenir Nº 1052 entre Tte. Fariña y Rca. De Colombia
Asunciòn - Paraguay
Telf.: (595 21) 208-401

Ref.: "LCO 05/2017 para Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia – Plurianual 2017-2018" - ID 323.921

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

- Copia simple del balance general correspondiente al ejercicio fiscal 2014.-

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 14 de setiembre de 2017, hasta las 12:00 horas.

Miembro del Comité de Evaluación

Miembro del Comité de Evaluación
Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Abogado Asesoría Jurídica
Dirección de Asuntos Públicos
DIBEN

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÁHA
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñaperẽko' Ñe'ẽ guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 18 de setiembre de 2017

NOTA CE Nº 107 /2017

Señores
Prever Seguridad S.R.L.
Porvenir Nº 1052 entre Tte. Fariña y Rca. De Colombia
Asunciòn - Paraguay
Telf.: (595 21) 208-401

Ref.: "LCO 05/2017 para Contratacion de Servicio de Seguridad y Vigilancia – Plurianual 2017-2018" - ID 323.921

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

- Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado, de conformidad al Formulario Nº 5 del PBC.
- Listado y descripción de las armas de fuego a ser utilizadas por la empresa, en la que conste los siguientes datos: tipo de arma, marca, calibre, numero de serie, numero de registro y de portación.
- Presentar fotocopia simple de carné de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la Dimabel, a nombre de la empresa oferente, vigente a la fecha de apertura de las ofertas, de conformidad al listado y descripciòn de armas a ser presentado.
- Fotocopia simple de los Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional, vigente a la fecha de apertura de las ofertas, de conformidad al listado y descripciòn de armas a ser presentado.
- Copia simple de la Resolución emitida por la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
- Como mínimo, dos copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los dos últimos años 2015 y 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso "c", del numeral 2, de la Sección II del presente PBC.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 21 de setiembre de 2017, hasta las 12:00 horas.

Miembro del Comité de Evaluación
Asunción L. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación
Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Haralafiwa
19/09/2017
14:45 hs.

ÑANGARÉKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÂHA

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo)nde raperẽko' ã a ñemi

Construyendo el futuro hoy

Asunción, 15 de setiembre de 2017

NOTA CE Nº 108 /2017

Señores
Seguridad Privada de Vigilancia y Protecciòn S.R.L.
Gral. Delgado Nº 954 y Viuda de las Llanas
Asunciòn - Paraguay
Telf.: (595 21) 293791

Ref.: "LCO 05/2017 para Contrataciòn de Servicio de Seguridad y Vigilancia – Plurianual 2017-2018" - ID 323.921

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.
- Copia simple de la constancia de haber sido fiscalizada por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, vigente al momento de la apertura de ofertas.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 21 de setiembre de 2017, hasta las 12:00 horas.

Miembro del Comité de Evaluación

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación

Abg. César Rodrigo Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L. PARAGUAY

Recibí 19/09/17
Nora González
3519688-2
11:15hs.

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÁHA

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo jnde raperã ko ñ a guive

Construyendo el futuro hoy

Asunción, 21 de setiembre de 2017

NOTA CE Nº 118/2017

Señores
Seguridad Privada de Vigilancia y Protecciòn S.R.L.
Gral. Delgado Nº 954 y Viuda de las Llanas
Asunciòn - Paraguay
Telf.: (595 21) 293791

Ref.: "LCO 05/2017 para Contrataciòn de Servicio de Seguridad y Vigilancia – Plurianual 2017-2018" - ID 323.921

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de dar respuesta a la nota de pedido de prorroga para presentación de documentacines solicitadas, ingresado a las 10:21 hs. de fecha 21/09/2017 por Mesa de Entrada de la DCP institucional.

Al respecto, se comunica la conceción de una prorroga para la presentación de las documentaciones y muestras, hasta las 14:00 hs., del dia lunes 25/09/2017.

Miembro del Comité de Evaluación

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÃHA

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo Ñande ñapenẽko'ỹ a goive

Construyendo el futuro hoy

Asunción, 26 de setiembre de 2017

NOTA CE Nº 120/2017

Señores
Seguridad Privada de Vigilancia y Protecciòn S.R.L.
Gral. Delgado Nº 954 y Viuda de las Llanas
Asunciòn - Paraguay
Telf.: (595 21) 293791

Ref.: "LCO 05/2017 para Contrataciòn de Servicio de Seguridad y Vigilancia – Plurianual 2017-2018" - ID 323.921

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

- Como mínimo, dos copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los dos últimos años 2015 y 2016, de conformidad a lo establecido en el inciso "c", del numeral 2, de la Sección II del presente PBC.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 27 de setiembre de 2017, hasta las 12:00 horas.

Miembro del Comité de Evaluación

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Porvenir N° 1052 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Telefax 208 401– Móvil 0982 211 796 – E-mail: administracion@preverseguridad.com
Miembro de la Cámara Paraguaya de Servicios y Sistemas de Seguridad (C.A.P.A.E.S.S.S.)
Socio Fundador de Cámaras y Asociaciones de Empresas de Seguridad Privada de Países del Mercosur (FESESUR)
Resolución Policial N° 32 / 01
Asunción - Paraguay

Asunción, 13 de setiembre de 2.017.

Señores

Dirección Nacional de Beneficencia – DIBEN

Atención: Unidad de Contrataciones Públicas – UOC

Adjuntamos a la presente nota el documento solicitado por medio la nota CE Nº 102/2017 que solicita "Copia simple del balance general correspondiente al ejercicio fiscal 2.014".

Sin otro particular, le saluda atentamente

PREVER SEGURIDAD S.R.L. 32/01

Lic. Marcela Silva
Gerente Administrativa

Recibido
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
13/09/2017
11:01

Porvenir N° 1052 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Telefax 208 401– Móvil 0982 211 796 – E-mail: administracion@preverseguridad.com
Miembro de la Cámara Paraguaya de Servicios y Sistemas de Seguridad (C.A.P.A.E.S.S.S.)
Socio Fundador de Cámaras y Asociaciones de Empresas de Seguridad Privada de Paises del Mercosur (FESESUR)
Resolución Policial N° 32 / 01
Asunción - Paraguay

Asunción, 21 de setiembre de 2017

Señores
Dirección Nacional de Beneficencia – DIBEN
Atención: Unidad de Contrataciones Públicas – UOC
Presente

Por medio de la presente, le adjuntamos a la presente los documentos solicitados por medio la nota CE Nº 107/2017.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Lic. Marcela Silva
Gerente Administrativa

PREVER SEGURIDAD

Lic. Mehallen Franco Gaci
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
21/09/2017
11:04'

Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.

Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 176/01

Miembro de la Cámara Paraguaya de Transporte de Valores y Seguridad Privada

R.U.C. 80023247- 0

Oficina Asunción: Gral. Delgado 954 c/ Vda. De las Llanas Teléfono- Fax: (021) 293 - 791

Correo: vigiprosrl@hotmail.com

Asunción, 21 de Setiembre de 2017

Señores
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)

Ref.: "LCO N° 05/2017 para Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia – Plurianual 2017/2018" – ID N° 323.921.-

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de Solicitar prórroga al pedido en la Nota CE N° 108/2017 de fecha 19 de Setiembre.-

Sin otro particular, me despido de Uds. con la consideración más distinguida.-

Hugo A. Franco V.
Representante Legal

SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L. PARAGUAY

Lic. Mehallen Franco Giménez
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
21/09/2017
10:21

Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.

Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 176/01

Miembro de la Cámara Paraguaya de Transporte de Valores y Seguridad Privada

R.U.C. 80023247- 0

Oficina Asunción: Gral. Delgado 954 c/ Vda. De las Llanas Teléfono- Fax: (021) 293 - 791

Correo: vigiprosrl@hotmail.com

1 (u

Asunción, 22 de Setiembre de 2017

Señores
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)

Ref.: "LCO N° 05/2017 para Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia – Plurianual 2017/2018" – ID N° 323.921.-

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de Presentar los documentos requeridos en la Nota CE N° 108/2017 de fecha 19 de Setiembre, que menciona los Sgtes.:

- *Certificado de Cumplimiento con el"Seguro Social.-*
- *Constancia de haber sido fiscalizada por la División de Fiscalización expedida por el Dpto. de Delitos Económicos de la Policía Nacional.-*

Sin otro particular, atentamente

Hugo A. Franco V.
Representante Legal

Recibido
Lic. Mirtalen Franco Giri
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
25/09/2017
13:00'

Foliado del 1 al 3 (uno al tres)

Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.

Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 176/01

Miembro de la Cámara Paraguaya de Transporte de Valores y Seguridad Privada

R.U.C. 80023247- 0

Oficina Asunción: Gral. Delgado 954 c/ Vda. De las Llanas Teléfono- Fax: (021) 293 - 791

Correo: vigiprosrl@hotmail.com

Asunción, 27 de Setiembre de 2017

Señores
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)

Ref.: "LCO N° 05/2017 para Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia – Plurianual 2017/2018" – **ID N° 323.921.-**

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de Presentar los documentos requeridos en la Nota CE N° 120/2017 de fecha 26 de Setiembre, que menciona los Sgtes.:

Dos copias simples de Contratos correspondiente a los dos últimos años 2015-2016, de conformidad a lo establecido en el inciso "c", del numeral 2, de la Sección II de PBC.-

Hacemos mención que en los documentos presentados en la oferta se encuentran en los folios del 26 al 34 y de igual manera adjuntamos a la presente.-

Sin otro particular, atentamente

Hugo A. Franco V.
Representante Legal

SEGURIDAD PRIVADA VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L. PARAGUAY

Foliado del 1 (uno) al 14 (catorce)

Lic. Menallen Franco Giri
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

27/09/2017
10:50

LCO N° 05/2017 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia" - Plurianual 2017 -2018 ID N° 323.921-

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, en la oficina de la DCP – DIBEN, 4to piso, sito en EE.UU. N° 135 casi Avda. Mcal. López, siendo las 09:45 horas y estando reunidos las siguientes personas; Sr. Juan Samudio, Jefe DLCM, Abog. Nathalia Diaz, Mg. Mehallen Franco Gini y el Lic. Romilio Riveros, Funcionarios de la DCP, y la Sra. Rossana Elizabeth Pozzo Benítez, con Cédula de Identidad N° 2.110.031, en calidad de socia - gerente de la firma Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. y demás oferentes, a los efectos de proceder debida y legalmente a la apertura de los sobres correspondientes al llamado a LCO N° 05/2017 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia" – Plurianual 2017/2018 - ID N° 323.921-, y en cumplimiento de lo antes mencionado se hace constar cuanto sigue:

1.- En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y su Adenda, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas presentadas dentro del plazo establecido para el presente acto:

1) Los Guardianes Grupo Elite S.A.

2) Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.

3) Prever Seguridad S.R.L.

2. Ofertas tardías: No se presentaron Ofertas Tardías

3.- A continuación, se deja constancia del contenido de las ofertas presentadas.

En el primer lugar se da apertura a la oferta correspondiente a la empresa **Los Guardianes Grupo Elite S.A.**, con M/E Nº 72 presentada a las 08:50 hs, se procede a verificar la presentación de todos los documentos exigidos en las Bases y Condiciones, y su adenda:

- Presenta una carpeta original y una copia
- Presenta formulario Carta Oferta firmado y sellado y planillas de precios totalizando la suma de Gs. 263.395.188.- (Guaraníes doscientos sesenta y tres millones trescientos noventa y cinco mil ciento ochenta y ocho) IVA Incluido.
- Presenta oferta foliada del 01 al 68 y firmada en los folios 2 al 7 y el 9.-
- Garantiza su oferta con póliza de la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., Póliza N° 24.1508.0016163.0000, vigencia 62 días, monto asegurado Gs. 11.972.509 (Gs. Once millones novecientos setenta y dos mil quinientos nueve).-
- Presenta físicamente los siguientes documentos: según el siguiente detalle:

1.- DDJJ Art. 40 Res. Nº 330

2.- Declaración Jurada de menores acorde a la Resolución Nº 941/2010 de la DNCP

3.- Copia simple de RUC

Juan M. Samudio Schuppens
Jefe D.L.C.M.
DIBEN

Lic. Romilio Riveros
Técnico DCP
DIBEN

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

4- DD.JJ. Por la que le oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.

5- Planilla de Pago al Personal

6- Copia simple de Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15/04/16

7- Copia simple de Escritura de Constitución de firmas.

8- Copia simple de Cédula de Identidad N° 2004538 correspondiente al Sr. Rigoberto Parra Escobar.

9- Copia simple de Cédula de Identidad N° 2158486 correspondiente a la Sra. Nilsa Rolón de Parra.

En el segundo lugar se da apertura a la oferta correspondiente a la empresa **Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.**, con M/E Nº 73 presentada a las 09:10 hs, se procede a verificar la presentación de todos los documentos exigidos en las Bases y Condiciones, y su adenda:

- Presenta una carpeta original y una copia
- Presenta formulario Carta Oferta firmado y sellado y planillas de precios totalizando la suma de Gs. 268.388.556.- (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis) IVA Incluido.
- Presenta oferta foliada y firmada del 01 al 43.-
- Garantiza su oferta con póliza de la firma Aseguradora del Este S.A. , Póliza N° 45.1508.0008563.0000, vigencia 101 días, monto asegurado Gs. 12.000.000 (Gs. Doce millones).-
- Presenta una Modificación de Cobertura, con póliza de la firma Aseguradora del Este S.A., Póliza N° 45.1508.0008563.0001, en la que la suma asegurada asciende a Gs. 15.000.000 (Gs. quince millones).-
- Presenta Constancia SIPE N° 1466588 donde figuran en estado Activo según el siguiente detalle:

1.- Cédula de Identidad

2.- RUC

3.- Constitución o Estatuto Social

4.- DDJJ Art. 40 Res. Nº 330

5.- Declaración Jurada de menores acorde a la Resolución Nº 941/2010 de la DNCP

6.-Certificado de Cumplimiento Tributario

7- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

8- Patente Municipal - Comercial

9- Poder del Representante.

Lic. Romilio Riveros
Técnico DCP
DIBEN

Jorge L. [illegible]
DIBEN

Abg. Natividad Díaz Espinoza
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

En el tercer y último lugar se da apertura a la oferta correspondiente a la empresa **Prever Seguridad S.R.L.**, con M/E Nº 74 presentada a las 09:23 hs, se procede a verificar la presentación de todos los documentos exigidos en las Bases y Condiciones, y su adenda:

- Presenta una carpeta original y una copia
- Presenta formulario Carta Oferta firmado y sellado y planillas de precios totalizando la suma de Gs. 243.066.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones sesenta y seis mil) IVA Incluido.
- Presenta oferta foliada y firmada del 01 al 57
- Garantiza su oferta con póliza de la firma La Consolidada S.A De Seguros , Póliza N° 007.1508.040186/000, vigencia 100 días, monto asegurado Gs. 12.153.300 (Gs. Doce millones ciento cincuenta y tres mil trescientos).-
- Presenta Constancia SIPE N° 1466674 donde figuran en estado Activo según el siguiente detalle:

1.- Cédula de Identidad

2.- RUC

3.- Constitución o Estatuto Social

4.- DDJJ Art. 40 Res. Nº 330

5.- Declaración Jurada de menores acorde a la Resolución Nº 941/2010 de la DNCP

6- Patente Municipal - Comercial

4.- CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES DE LOS ASISTENTES AL ACTO:

No se realizaron observaciones.

Sin mas puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente Acto siendo las 10:35 horas, firmando al pie de este documento los presentes en un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

José Riveros
3221418

MANUEL SILVA
4.012.721

Poliana Ruiz
2.110.031

Abg. Nathalia Díaz Espinola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Romilio Riveros
Técnico DCP
DIBEN